

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.661	Salta, 30 de octubre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESION Nº 1865
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191

HORARIO	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía	EDDY OUTES Director
	Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social Nº	488 del 20-10-70	— Apruébase el convenio suscripto entre la Secret. de E. de Salud Pública de la Nación y el M. de Bienestar Social	5553
„ „ „	489 „ „	— Apruébanse Resols. Nros. 972-I y 979-I de la Caja de Jubilaciones	5553
„ „ „	490 „ „	— Se hace lugar al recurso interpuesto por la Sra. Amalia I. Faraldo de Arias Alemán	5554
„ „ „	491 „ „	— Apruébanse horas extraord. trabajadas por el Sr. Diego R. Haro y por personal de Direc. de Viviendas de la Provincia	5554
„ „ „	492 „ „	— Acuérdase al Sr. Angel Ibáñez un préstamo de \$ 3.000	5555
„ „ „	493 „ „	— Acuérdase a la Sra. Obdulia Costa de Paredes Vega una pensión graciable	5555
„ „ „	494 „ „	— Apruébase contrato de locación de obra entre Dirección de Viviendas y Empresa Cátulo A. Marcuzzi	5555
„ „ „	495 „ „	— Acuérdase un subsidio de \$ 3.800 a la Cooperadora de Esc. Hipólito Irigoyen	5556
„ „ „	496 „ „	— Rectifícase el Dcto. Nº 175/70 sobre cargo de la Srta. Narcisca F. Macedo	5556

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 497 del 20-10-70 — Apruébase Resol. Nº 906-I de Caja de Jubilaciones que reglamenta el Dcto. Nº 713/70	5556
" " " 498 " " — Recházase el pedido de pensión interpuesto por la Sra. Sara E. Peyret de Núñez	5557
" " " 499 " " — Acéptanse renunciaciones de diversas personas a los Monoblock Dúplex y adjd. a nuevos beneficiarios	5557
M. de Gobierno " 500 " " — Acéptase renuncia del Sr. Andrés A. Velázquez .	5558
" " " 501 " " — Acéptase renuncia del Sr. Oscar M. Scardía de Direc. Gral. de Institutos Penales	5559
" " " 502 " " — Acéptase renuncia del Sr. Prudencio Vidal Cruz del Reg. de la Capacidad de las Personas de Payogasta	5559
" " " 503 " " — Designase con carácter suplente al Sr. Emilio Jury, Prof. de Esc. Provincial de Aviación Civil	5559
" " " 504 " " — Designase Int. a la Srta. Lucrecia A. Valdez, Prof. de Esc. República de la India	5559
" " " 505 " " — Designase a la Srta. María del V. Salomón en Esc. Martín M. de Güemes, Embarcación	5560
" " " 506 " " — Confírmase en el cargo de Director de Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza, a la Sra. Haydee A. Tonnelier de Sanz Navamuel	5560
" " " 507 " " — Confírmase a personal de Inspección de Sociedades Anónimas	5560
" " " 508 " " — Declárase vacante el cargo de Agente, Categ. 20 de Policía de la Provincia	5560
" " " 509 " " — Acéptase renuncia de la Dra. Elmina Visconti de Barrionuevo, Fiscal del Dpto. del Norte	5561
" " " 510 " " — Prorrógase la licencia extraord. del Sr. Roberto Arce	5561
" " " 511 " " — Autorízase a la entidad Legumbres S. A. a funcionar como sociedad anónima en Salta	5561
" " " 512 " " — Concédese becas por \$ 20,00 a Cadetes de Esc. de Policía Gral. Güemes	5561
" " " 513 " " — Apruébase Ordenanza Nº 62/70 de Municipalidad de Salta	5562

EDICTO DE MINA

Nº 4978 — De Eduardo Flores. Expte. Nº 6840-F	5562
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 5062 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	5562
Nº 5046 — De Escuela Hogar Nº 7 Carlos G. Spano	5562
Nº 5045 — De Escuela Hogar Nº 17 C. P. de Güemes	5563
Nº 5026 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros	5563
Nº 5025 — De Ministerio de Bienestar Social	5563
Nº 4981 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	5563

EDICTO CITATORIO

Nº 5048 — De Juan José Vaca y Florencio Barrios	5564
Nº 5033 — De Luis Peyrotti	5564
Nº 5032 — De Nicanor Guillermo Maza	5564
Nº 4913 — De Benigno Morales e Isaac Jorge Luis	5564
Nº 4912 — De Benigno Morales	5564
Nº 4911 — De Edmundo César Lávaque y María Teresa Sales de Lávaque	5564
Nº 4910 — De Ricardo Nemecio Perera Quintana	5565

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 5061 — De Banco de Préstamos y Asist. Social	5565
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5044 — De Amalia Vilte o Amalia Vilte de Sandoval y Santos Sandoval	5565
Nº 5029 — De Luis Medina y Daniela Barrionuevo de Medina	5565

	Pág. Nº
Nº 5027 — De Nicolás Mamani	5565
Nº 5022 — De Teodoro Avelino Carrizo	5565
Nº 5012 — De Foyi Cheda	5565
Nº 5008 — De Encarnación Gutiérrez de Chocobar	5565
Nº 5004 — De Juana Albina o Juana Farfán de Guzmán	5565
Nº 5001 — De Teresa Carbonell	5566
Nº 4999 — De Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Hereña	5566
Nº 4997 — De Pedro Jaime de Athayde Moncorvo	5566
Nº 4986 — De Jorge Ramón Villalva	5566
Nº 4985 — De Victoria Olarte	5566
Nº 4980 — De Pablo Mena	5566
Nº 4963 — De Aurora Espinosa de Tello	5566
Nº 4962 — De Francisco Benegas	5566
Nº 4945 — De Inocencia María Galarza	5566
Nº 4940 — De Patagua Antonio	5566
Nº 4939 — De Atanasio Puca y Patricio Puca	5567
Nº 4924 — De José Russo	5567
Nº 4923 — De Leopoldo Moya	5567
Nº 4918 — De Felipa Clara Saravia de García	5567

REMATE JUDICIAL

Nº 5071 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. R. y R. R. vs. Mejías, Manuel	5567
Nº 5070 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. S. R. vs. Galvalizzi, Aníbal R. y otro	5567
Nº 5069 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Herrera y Cia. S.R.L. vs. García, José	5567
Nº 5068 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. García, Juan Antonio	5568
Nº 5067 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Delgado, Paulino J. vs. Chaile, Carlos	5568
Nº 5065 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino, Julio A. vs. Arias, Hilario	5568
Nº 5057 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: E. V. y Cia. S.A. vs. Moya de C. Selva M. ..	5568
Nº 5056 — Por Efraín Racioppi. Juicio: López, Juan E. vs. Lucasievich Enrique	5569
Nº 5053 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. González, Luis Hilario	5569
Nº 5052 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Strachan, Guillermo E.	5569
Nº 5047 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marengo, Lorenzo vs. Agrop. Arg. S.A. ...	5569
Nº 5040 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash, Carlos vs. Serrano Fanny Mirta Mónico de y otro	5569
Nº 5039 — Por Raúl Racioppi. Juicio: P. A. vs. Saraín Sara del Valle Gómez de	5570
Nº 5038 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D. A. V. D. vs. López, Máximo	5570
Nº 5023 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez, Omar H. vs. Cata, José A.	5570
Nº 5020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Barrios. Zenón ...	5570
Nº 5021 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Angel Bautista ...	5570
Nº 4988 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Stranzolini, María Linares de vs. Clemente y Ra- fael Aramayo	5571
Nº 4984 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jaime Schilman e Hijos S.A. vs. Acha M. A. ...	5571
Nº 4979 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Raposo Ramón y otro	5571
Nº 4953 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Villa, Julia Banda de vs. Sánchez, Edilbur- go F.	5571
Nº 4931 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores, Oscar	5571

EDICTO PENAL

Nº 5066 — Causa: Calizaya, Eugenio o Flores Carlos	5572
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 5003 — De Titán S.A. Guisasola, Raúl Marcelo	5572
Nº 4930 — De Garovaglio y Zorraquín Ltda. vs. Flores, Oscar	5572

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4995 — De Dante Ramón Aranda	5572
Nº 4994 — De Felisa Rivas de Aranda	5573

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4992 — De Padilla Pedro	5573
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5063 — De Comarca S.R.L.	5573
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 5031 — De Norte Ventas S.R.L	5574
Nº 5010 — Del Niño Elegante y Mercería Adrimar	5574

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 5064 — De Club América Oeste. Para el día 8-11-70	5575
Nº 5060 — De Club Sportivo El Carril. Para el día 8-11-70	5575
Nº 5051 — De Constructora Salta S.A. Para el día 7-11-70	5575
Nº 5006 — De E.C.O.N.A. Para el día 31-10-70	5575
Nº 5002 — De Titán S.A. Para el día 3-11-70	5575
Nº 4991 — De Party S.A. Para el día 5-11-70	5576

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 488

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03914/70 - Cód. 66.

VISTO el convenio de fecha 7 de setiembre del año en curso, suscripto entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, por el cual la Nación se compromete a financiar el mejoramiento de los Sistemas de Abasto de Agua Potable en el interior de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Nación exige como condición la apertura de una cuenta a tal efecto, a nombre del Ministerio de Bienestar Social -Dirección de Saneamiento Ambiental- a la cual ingresarán dichos fondos con el destino específicamente citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de fecha 7 de setiembre del año en curso, suscripto entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a abrir una cuenta en el Banco Provincial de Salta bajo la siguiente denominación: "Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Saneamiento Ambiental" c/Atilio Caro y Ernesto Dip - Mejoramiento Sistema de Abasto de Agua Potable en toda la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Grether (h.)

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 489

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 3919/68, 2603/68 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas, Eudocia Medina de Coronel, María del Carmen Cristóbal de Tolaba,

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 972 de fecha 16 de setiembre del año en curso, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora EUDOCIA MEDINA DE CORONEL, L. C. Nº 9.466.605 jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja de Trabajadores del Servicio Doméstico), en el cargo de Categoría 26 de la Escuela de Manualidades, dependiente del Ministerio de Gobierno, J. e I., Pública y del Trabajo, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 159,08

(Ciento cincuenta y nueve pesos con 08/100) más la bonificación de \$ 31.82 (Treinta y un pesos con 82/100) de acuerdo al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicio. Expte. Nº 3919/68.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 979-I de fecha 16 de setiembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. MARIA DEL CARMEN CRISTOBAL DE TOLABA, L. C. número 1.952.036, jubilación ordinaria que establece el Art. 29 de la Ley 3707/61, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Directora de la Escuela de Manualidades, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, I., Pública y del Trabajo, con un haber jubilatorio mensual de \$ 400,16 (Cuatrocientos pesos con 16/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 2603/68.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 490

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 01814/67, 1218/69 - Código 73.

VISTO que por Resolución Nº 962/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se convierte en ordinaria, la jubilación ordinaria anticipada que venía gozando la señora Amalia Ilda Faraldo de Arias Alemán, aprobada mediante Decreto Nº 7115/69 del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/48 el Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declara prescripto los haberes devengados por la señora Amalia Ilda Faraldo de Arias Alemán entre el 14 de julio de 1967 y el 1º de mayo de 1968, haciendo aplicación del artículo 85 del Decreto Ley 77/56 y 88 de la Ley Nacional Nº 18.037;

Que a fs. 54/55 la señora de Arias Alemán interpone Recurso Jerárquico en contra de lo prescripto por el señor Interventor de dicha Caja;

Que a fs. 56/24 el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, dictamina que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto por la misma; y

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y la providen-

cia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora AMALIA ILDA FARALDO DE ARIAS ALEMÁN debiendo abonarse a la misma, el haber jubilatorio dispuesto por Resolución número 962/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y aprobada mediante Decreto Nº 7115/69 del Ministerio del rubro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Sanfilippo

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 491

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 03064/70, 03401/70 - Código 28.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Vistas y Arquitectura de la Provincia; y Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las horas extraordinarias realizadas durante los meses de junio, julio y agosto del año en curso, por el personal de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, que se desempeñó en la obra "Excavación pozos para Barrio 52 Viviendas - Orán". (Exp. Nº 03064/70).

Art. 2º — Autorízase al señor DIEGO RICARDO HARO -Jefe Interino de la Sección Contable- de la Dirección de Viviendas, a trabajar en horario extraordinario durante el mes de octubre del año en curso, por un total de 90 (noventa) horas, para cumplimentar tareas inherentes a sus funciones.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 2, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 2 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública Interino de Viviendas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 492

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01461/69 - Código 28.

VISTO la solicitud de préstamo presentado por el señor Angel Ibáñez, para la terminación de su vivienda familiar ubicada en calle Catamarca Nº 1419 de esta ciudad; y

Teniendo en cuenta el plano presentado e información técnica elaborada por el Departamento de Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de la Secretaría de Estado Vivienda (Interino) que corre a fs. 23,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor ANGEL IBÁÑEZ, L. E. Nº 7 213.894, C. I. Nº 31.969, un préstamo por Pesos Ley 18.188 \$ 3.000.- (Tres mil pesos) con destino a la terminación de su vivienda familiar ubicada en calle Catamarca Nº 1419 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamo y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de diez (10) años, con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor ANGEL IBÁÑEZ.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda (interino).

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 493

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 000007/70 - Código 73.

VISTO la solicitud de pensión graciable presentada por la señora Obdulia Costa de Paredes Vega; y

Teniendo en cuenta que la misma ha cumplimentado con los requisitos exigidos para la concesión del beneficio solicitado; y

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 30 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate el beneficio de pensión graciable a favor de la señora OB-DULIA COSTA DE PAREDES VEGA, L. C.

Nº 1.632.141, por el monto de Pesos Ley 18.188: \$ 70.- (Setenta pesos) mensuales, con anterioridad al 1º de enero de 1970 y por el término de ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 494

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01894/69 - Código 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación del Contrato de locación de obra, celebrado entre esta Dirección y la Empresa Constructora Cátulo Abel MarcuZZi; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 31 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra celebrado:

"Entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Director Interino Ing. ALFONSO IGNACIO LEIVA, que en adelante se denominará "La Dirección", por una parte, y la Empresa Constructora CATULO ABEL MARCUZZI, representada por su único titular señor CATULO ABEL MARCUZZI, que en lo sucesivo se denominará "El Contratista", se conviene el siguiente contrato en los términos que determinan seguidamente:

Artículo Primero: Objeto del Contrato:

"El Contratista" se compromete a ejecutar totalmente la obra "Refacción Escuela Nacional Nº 54 de Atocha, Departamento Capital", proveyendo al efecto el material, mano de obra y dirección técnica que fuera necesaria hasta su conclusión, aprobación y recepción definitiva de conformidad con los términos del presente contrato, Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas de la Provincia y documentación completa que integra el legajo de la obra licitada y Resolución Nº 55/70 emanada del Ministerio de Economía, todo lo cual obra en el expediente Nº 01894/69 - C-28.

Artículo Segundo: Monto de Contrato:

"La ejecución total de la obra se contrata en la suma de Pesos Ley 18.188 Tres mil cien (\$ 3.100.-), o sea con un aumento del 26,43% del Presupuesto Oficial cotizado en su propuesta presentada en el Concurso de Precio que a este efecto se abrió el día 8 de enero del corriente año, precio que se

considera fijo e invariable. Sólo se reconocerán a favor de "La Dirección" o de "El Contratista" las variaciones de precios sujetas al régimen del Decreto Ley Nº 76/62 y Decretos Nros. 4470 y 5565/64.

Artículo Tercero: Certificaciones y Pagos
"Las certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente en carácter de documentos provisorios sujetos a las variaciones, rectificaciones que produzcan la liquidación final.

"La Dirección" se compromete a abonar los certificados de obra correspondientes al año en curso, tan sólo hasta integrar el importe total de este contrato o saldo que hubiera en la proporción prevista en el mismo teniendo en cuenta el tiempo para la ejecución de las obras y los montos que anualmente se incluya en el Plan General de Obras Públicas.

Artículo Cuarto: Plazo de Ejecución:

"Se fija como plazo para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, un término improrrogable de 40 (cuarenta) días calendarios, corridos, contados desde la fecha del Acta de Replanteo Inicial de las Obras. La mora e incumplimiento de "El Contratista", se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado, sin necesidad de comunicación e interpelación de ninguna especie".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda Interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava (Int.)

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 495.

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 2985/70 - Código 41.

VISTO lo solicitado por la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", y

Teniendo en cuenta lo informado en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acordar un subsidio de \$ 3.800.- Pesos Ley 18.188 (Tres mil ochocientos pesos) a la Cooperadora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", a efectos de disponer dicha suma en la reconstrucción de cinco (5) máquinas de contabilidad.

Art. 2º — La presente erogación se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9- Finalidad 7: Transferencias Corrientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 496

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03819/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 175 de fecha 21 de setiembre del año en curso, se designa a la señorita Narcisa Francisca Macedo en el cargo de Categoría 27 personal de servicio del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal solicita rectificar la categoría asignada en dicho Decreto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto número 175 de fecha 21 de setiembre del año en curso, dejando establecido que el cargo asignado a la señorita NARCISA FRANCISCA MACEDO en el citado decreto, es en la categoría 28 - personal de servicio del Hospital de Niños.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 497

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01832/70 - Código 73.

VISTO el Decreto Nº 713 del 14 de agosto p.p.d. por el cual se faculta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para computar, en forma directa, servicios prestados con anterioridad al 1º de enero de 1959 bajo el régimen de otras Cajas Jubilatorias, cuando se los declare bajo fe de juramento o se agreguen certificados probatorios de su prestación; y

CONSIDERANDO:

Que la medida autorizada concuerda con la vigente en el ámbito nacional y de otras Provincias que ya adaptaron su régimen jubilatorio al implantado por las Leyes Nacionales Nros. 18.037 y 18.038;

Que la aplicación de la norma decretada requiere se determinen algunos aspectos que también se encuentran ya reglamentados en el orden nacional y de otras provincias;

Que por decreto del Poder Ejecutivo número 10/70 se encomienda al despacho de la Presidencia de la Institución, hasta tanto se designe titular, al Gerente de la misma; y

Atento a la Resolución Nº 906 emitida de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 906-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de setiembre del año en curso, mediante la cual se reglamenta el Decreto Nº 713 de fecha 14 de agosto del año 1970, por el que se faculta a la citada Caja a computar en forma directa, servicios prestados con anterioridad a enero de 1959 bajo el régimen de otras Cajas Jubilatorias, de acuerdo a las siguientes normas:

- a) La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia no aceptará la declaración, si de las constancias probatorias o existentes surgiera la no prestación de los servicios declarados;
- b) La aceptación de la declaración jurada sobre servicios estará sujeta, en los casos en que la Caja lo considere necesario a las verificaciones que se disponga;
- c) El reconocimiento de los servicios prestados bajo el régimen de otras Cajas estará sujeto al pago de los cargos previstos por el Decreto Ley Nº 9516/46, con el sueldo vigente a la fecha de determinación del beneficio a percibir;
- d) Los cargos dispuestos por el inciso anterior se formularán también atribuyendo a los servicios sin aportes y con los sueldos actualizados a la fecha de determinación del beneficio a percibir.
- e) No se podrá obtener reajuste ni transformación del beneficio en base a servicios o remuneraciones computadas mediante declaración jurada;
- f) Sólo se computará por el régimen de declaración jurada servicios prestados después de los 18 años de edad, y el tiempo necesario para completar treinta años de servicios;
- g) La falsedad en las declaraciones juradas así como el falso testimonio será pasible de la pena establecida en el artículo 293 del Código Penal.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 498

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 980/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO el pedido de pensión interpuesto por la señora Sara Esther Peyret de Núñez, en su carácter de hija viuda del jubilado fallecido don Julio Juan Peyret; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 62 del Decreto 77/56 establece que las hijas viudas recuperan su derecho a pensión siempre que no gozaren de otro beneficio proveniente de un régimen nacional, provincial o municipal o tuvieren recursos suficientes para su subsistencia;

Que la peticionante es jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por lo consiguiente se encuentra comprendida en la excepción consignada;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 — Rechazar el pedido de pensión interpuesto por la señora SARA ESTHER PEYRET DE NUÑEZ, en su carácter de hija viuda del jubilado fallecido don Julio Juan Peyret, por no encuadrarse su situación en el artículo 62 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Ratifícase la Resolución número 1166-I de fecha 4 de diciembre de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se deniega el pedido de pensión interpuesto por la señora SARA ESTHER PEYRET DE NUÑEZ.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 499

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03406/70 - Cód. 28.

VISTO la documentación elevada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, perteneciente a diecisiete (17) postulantes a la adjudicación de departamentos dúplex del Monoblock Salta, que se construye en la intersección de las Avenidas Sarmiento y Entre Ríos de esta ciudad, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional (por el sistema de Ahorro y Préstamo - Contrato Global), por el Gobierno de la Provincia y el aporte de los adjudicatarios, para reemplazar a igual número de personas que renunciaron a la adjudicación, y

CONSIDERANDO:

Que en la selección de estos postulantes se ha seguido idéntico procedimiento al aplicado en oportunidad de resolverse la adjudicación original otorgada por Decreto Nº 6112 del 21-9-67 y sub-siguientes, o

sea que se ha considerado tanto la composición del núcleo familiar, sus ingresos o remuneración mensual, como así también el informe de la Dirección General de Inmuebles sobre posesión de bienes raíces edificados o no dentro del territorio de la Provincia;

Que siendo la financiación del Banco Hipotecario Nacional mediante Sistema de Ahorro y Préstamo, es requisito previo e indispensable que el adjudicatario efectúe el ahorro correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por las siguientes personas, a la adjudicación de departamentos en Monoblock "Salta":

Nombre y Apellido	L. C. - L. E. o C. I.	Decreto de adjudic.
Toncovich, Oton Juan	4.507.125	6112/67
Negre, Pedro	6.730.122	6112/67
Igarzábal, Antonio Policarpo	5.766.153	6112/67
Vivas, Rodolfo Federico	7.229.361	6112/67
Bravo, Sixto Alberto	3.955.868	6936/69
Chamorro, José Fernando	7.260.711	6936/69
Parussini, Ricardo	8.160.665	6112/67
Aranda, Martha Elisa		
Prémoli de	9.489.489	6112/67
Montes, Alberto Domingo	1.916.258	2579/68
Medardi, Ricardo Agustín	4.283.201	4797/69
Fernández, Gladys Mabel		
Castro de	3.232.262	6112/67

Art. 2º — Adjudicase a las personas que se detallan a continuación, los departamentos dúplex del Monoblock Salta de esta ciudad, vacante por renunciaciones aceptadas en el artículo anterior y renuncia de los señores ESTELA MONICA DE COUREL, ANDRES ESTRADA, RICARDO REIMUNDIN, BERNARDO ANTONIO ROMERO, HUGO JAVIER VERGARA y JULIO OSCAR DONDIZ, aceptadas por Decretos números 6885, 7743, 7743/69 y 9156, 682, 141/70 respectivamente:

Nombre y Apellido	L. C. - L. E. o C. I.
1 Casas Ledesma, Alberto	3.675.532
2 Fifinetti, Julián Enrique	7.238.876
3 Querio, Beatriz Mercedes Fuentesecca de	1.636.928
4 Falco, Elio Edgardo	6.487.549
5 Lavaselli, Ricardo Liborio	6.487.096
6 Bavio, Gerardo Héctor	4.768.939
7 Bravo, Ernesto Gerardo	7.234.324
8 Cintioni, José Antonio	7.249.687
9 Martinelli, Andrés Juan	7.261.780
10 García, Miguel Angel	5.618.753
11 Borla, Ricardo José	8.168.487
12 Catalano, José Armando	6.490.335
13 Oliver, Maria Mercedes Esther Grimberg de	1.717.893
14 Méndez Vidal, Edgardo José	7.713.775

15 Zoni, Ramón Roque	7.254.273
16 Carrasco, Pierina Herminia Bonari de	1.636.890
17 Kortzarz, Isidoro	7.253.975

Art. 3º — Las personas mencionadas en el artículo anterior deberán ajustarse a la reglamentación del Sistema de Ahorro y Préstamo y de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — Los adjudicatarios indicados en el artículo 2º del presente decreto deberán depositar la suma de \$ 3.500 (Tres mil quinientos Pesos Ley 18.188), en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia (titular del Contrato Global de Ahorro y Préstamo). Para el pago total de las cuotas abonadas por los adjudicatarios del Decreto Nº 6112/67, formularán un plan de pagos que no podrá exceder del lapso de tres (3) meses a partir de la entrega inicial y a satisfacción de la mencionada Dirección.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda Interino.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 500.

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-3209

Por las presentes actuaciones Fiscalía de Gobierno mediante nota de fecha 5 de octubre del año en curso, eleva la renuncia presentada por el empleado Categoría 23, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de dicha repartición, señor Andrés Avelino Velázquez, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello; y atento a lo aconsejado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor ANDRES AVELINO VELAZQUEZ, al cargo de Categoría 23 - Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de Fiscalía de Gobierno, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 501

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-6783

VISTO la nota de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor OSCAR MARIO HUGO SCARDIA, al cargo de Director Industrial (Prefecto - Categoría 5), Clase 06 - Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 502

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-29986

La Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 300-P-70 de fecha 6 de octubre del año en curso, eleva la renuncia presentada por el Encargado (Categoría 29), Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina del citado organismo con asiento en la localidad de Payogasta, departamento de Cachi, don Prudencio Vidal Cruz;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor PRUDENCIO VIDAL CRUZ, al cargo de Encargado (Categoría 29), Clase 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Payogasta, departamento de Cachi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 503

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-1554

La Dirección Provincial de Aviación Civil mediante nota de fecha 27 de agosto del año en curso,

solicita la designación del señor Emilio Jury, como profesor suplente de la Escuela Provincial de Aviación Civil;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 vta., por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 5 y a lo aconsejado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor EMILIO JURY, M. I. número 5.445.274, en el cargo de profesor de la ESCUELA PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, en las cátedras que seguidamente se detallan, a partir del día 18 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida a su titular, don José Rodolfo Ogara:

- a) Motores a Explosión y Accesorios (Teoría), en Mecánico de Mantenimiento - Tercer Año, con cuatro (4) horas semanales;
- b) Motores a Explosión (Práctica) en Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves - Tercer Año, con cuatro (4) horas semanales.
- c) Tecnología de los Materiales en Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves - Segundo Año, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo A - Item 9 - Finalidad 6 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 04 (Personal Docente), Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 504

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3022

VISTO la nota Nº 748 y resolución Nº 75 de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo solicitado también por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita LUCRECIA-ARGENTINA VALDEZ, M. I. Nº 3.538.000, C. I. Nº 6.514.830, Policía Federal, C. 1937, Asistente Social y M. N. N. en el cargo de profesora de la cátedra de Educación Sanitaria, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 27 de agosto del año en curso y en vacante por renuncia de la señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado

por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese:

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 505

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2922

La Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, mediante nota de fecha 3 de setiembre del año en curso, solicita la designación con carácter ad-honorem, de la señorita María del Valle Salomón en el cargo de Preceptora del citado establecimiento educacional;

Por ello; atento a la conformidad dada por la nombrada a fs. 2 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter ad-honorem, a la señorita MARIA DEL VALLE SALOMON, L. C. Nº 5.805.634, C. 1948, M.N.N., en el cargo de Preceptora de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 506

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2971

VISTO el decreto Nº 9039 de fecha 8-VI-70; atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en nota de fs. 1 y a las razones donde se fundamenta la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase en el cargo de Director "C", Clase 03 - Personal Administrativo de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la señora HAYDEE AURORA TONNELIER DE SANZ NAVAMUEL.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 507

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-110

VISTO la ley Nº 4348/70 que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1970; atento lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 1 y 8 y a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 6 vta. de esto obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de setiembre del año en curso, al personal dependiente de INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, que seguidamente se detalla, en las categorías que en cada caso se especifica y con carácter de ascenso:

Clase 03 - Personal Administrativo

Categoría 7 - DORA ROSARIO ACOSTA

Categoría 14 - RAIMUNDA LEON DE ALVERO

Categoría 19 - JUAN CARLOS ROMERO

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 508

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-42632

VISTO la nota Nº 187 de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 15 de setiembre del año en curso, el cargo de Agente (Categoría 20), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular (L. 667), don VICTOR HUGO ACUERO, C. 1915, M. I. número 3.945.882, que, revistaba en la Sub-Comisaría de Campamento Vespuccio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 509

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3088

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la doctora ELMINA VISCONTI DE BARRIONUEVO, al cargo de Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 510

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 122 de fecha 17-IX-70; y atento a las razones existentes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de quince (15) días más, la licencia extraordinaria concedida mediante Decreto Nº 122 de fecha 17-IX-70, al señor Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes, don ROBERTO ARCE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 511

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-128

Por las presentes actuaciones el señor Ignacio Colombres Garmendia, en su carácter de Presidente del Directorio de "Legumbres, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, solicita para la misma la autorización correspondiente para funcionar como sociedad anónima en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad para el trámite enunciado, ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley 4290/69, artículo 16;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 11, acon-

seja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad denominada "LEGUMBRES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, para funcionar como sociedad anónima en la Provincia de Salta.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 512

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-38.486

VISTO las notas Nros. 135 y 136 de fecha 15 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; atento a lo solicitado en las mismas y a la imputación dada a fs. 5 por la Dirección Administrativa del organismo recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas por la suma de Veinte Pesos (20,00) Ley 18.188, mensuales, a favor de los Cadetes de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes" que a continuación se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y en mérito a que los mismos han cumplimentado los requisitos reglamentarios exigidos en dicho Instituto:

- a) JULIO ALBERTO GUANTAY (C. 1950 - M. I. Nº 2.049.233 - D. M. 63), desde el 1º-VI-70 hasta el 31-XII-70.
- b) ROBERTO FIDEL PISTAN (C. 1950 - M. I. Nº 8.388.602 - D. M. 63), desde el 16-V-70 hasta el 31-XII-70.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C - Item 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Actividades no Lucrativas, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 513

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-12809

La Municipalidad de Salta eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 62 de fecha 18 de agosto del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes del Sr. Asesor Letrado Municipal a fs. 2, del Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 11 vta. y del Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 62 de fecha 18 de agosto del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación.

“SALTA, Agosto 18 de 1970. — ORDENANZA Nº 62. — Referencia: Expediente Nº 012809/1970. — VISTO la Ordenanza Nº 29/58 sobre rifas, en la cual el art. 10 se refiere a las sanciones a aplicarse en caso de no cumplir con las obligaciones sobre fecha de sorteo, especificando que se perderá el depósito de garantía; Que la referida Ordenanza no deja debidamente aclarado el procedimiento a seguir en lo que respecta al aval que se refiere el Art. 6º de dicha Ordenanza; Que desde el punto de vista legal, se hace necesario puntualizar claramente esa circunstancia, a fin de evitar situaciones de orden reglamentario que pudieran surgir en el futuro, por ello, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENANZA: Art. 1º — Ampliase el Art. 10 de la Ordenanza Nº 29/58 sobre rifas, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Las rifas deberán jugarse el día indicado en el pedido de permiso, prohibiéndose su postergación sin previa autorización del Departamento Ejecutivo. La infracción a esta disposición será sancionada con multas de Pesos Ley 18.188 Cincuenta (\$ 50.—) a Cien (\$ 100.—). En ningún caso se autorizará más de dos postergaciones. Si no se efectuare el sorteo en la fecha indicada o en las señaladas con motivo de las postergaciones autorizadas, las sanciones consistirán en la pérdida del depósito de garantía o en su defecto al protesto y ejecución del documento-aval presentado. La entidad que efectúe la rifa deberá notificar la postergación del sorteo cada vez que éste se efectúe y la nueva fecha de la jugada por intermedio de publicaciones en los diarios de la ciudad”. Art. 2º — La presente Ordenanza formará un solo cuerpo con las Ordenanzas números 29/58, 171/61, y 31/69. Art. 3º — Elévese la presente Ordenanza al Gobierno de la Provincia solicitándole su ratificación. Art. 4º — La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 5º — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Municipal. — Fdo. Julio Argentino San Millán, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo. Horacio H. Villamayor, Secretario de Gobierno Interino Municipalidad de la ciudad de Salta - Fdo. Luis A. Martino, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda Municipalidad de la ciudad de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 4978

T. Nº 4472

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Flores, el 4 de octubre de 1968, por expediente Nº 6840-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del Punto de referencia que es la Estación Taca Taca se mide 4.000 m. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 5.000 m. al Oeste, 3.400 m. al Norte, 4.400 m. al Este, 600 m. al Norte, 600 m. al Este y 5.000 m. al Sud cerrando así esta superficie en la cual se deberá respetar las pertenencias de la mina “Ercilia”, que se encuentran dentro de este perímetro y constan de 60 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 264 has. al cateo expte. 5873-C-67 y en 60 has. a las pertenencias de la mina “Ercilia”, expte. 1912-V-52, quedando una superficie libre estimada en 1.676 has. Salta, 22 de julio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana.

Pesos Ley 18.188, 22 e) 22-10 al 4-11-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5062

F. Nº 0586

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: “CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 369 TIPO RURAL - LAS VIBORAS - DPTO. ANTA”, mediante el sistema de ajuste alzado y con un presupuesto oficial de \$ 32.251,73 Ley 18.188.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 16 de noviembre del cte. año a las 11 horas, en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta.

Precio del legajo: \$ 30,00.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-10 al 6-11-70

O. P. Nº 5046

F. Nº 0583

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**ESCUELA HOGAR Nº 7****CARLOS GUIDO SPANO**

(San Antonio de los Cobres - Salta)

Llámase a licitación pública Nº 13-71 que se tramita por Expediente Nº 13.154/70, para la contratación de VIVERES Y COMESTIBLES para cubrir las necesidades de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7

"Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres - Salta, durante el primer semestre del año 1971. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres - Salta, el día 6 de noviembre de 1970 a las 10 horas, debiendo dirigirse a la misma por pliegos e informes.

Oscar Noreña
Interventor

Farid Dip
Secretario Administrativo (Sup.)

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29 y 30-10-70

O.P. Nº 5025

F. Nº 0581

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 16 de noviembre de 1970 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación con destino a Hospitales de Campaña dependientes de esta Secretaría de Estado.

Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días.

Precio de los Pliegos de Condiciones 10,00 Pesos Ley Nº 18.188. Venta en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 28 al 30-10-70

O. P. Nº 5045

F. Nº 0584

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 17 CARMEN PUCH
DE GÜEMES, VICTORINO DE LA PLAZA
Y ANTONIO F. CHICLANA - SALTA**

Llámase a licitación pública Nº 17/71 (Anticipada) que se tramita por Expediente Nº 13163/70, para la contratación de VIVERES Y COMESTIBLES para cubrir las necesidades de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17, Carmen Puch de Güemes - Salta, durante el primer semestre del año 1971. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 17, Carmen Puch de Güemes el día 6 de noviembre de 1970 a las 10 horas debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

Oscar Noreña
Interventor

Farid Dip
Secretario Administrativo (Sup.)

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29 y 30-10-70

O. P. Nº 4981

F. Nº 0575

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ESTADO
DE COMUNICACIONES**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILI, TINTINA, CAMPO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov. de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGUILAR y MINAS PIRQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 - 500.

O.P. Nº 5026

F. Nº 0582

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 17 de noviembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Vehículos Automotores, con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y dos con 75/100) \$ 32,75. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete
Director Int. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 28 al 30-10-70

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 18.188 - 192.950.

Departamento de Ing. y Mantenimiento
Ing. José Rodríguez Galán
 Director Central

Pesos Ley 18.188, 33,40 e) 23-10 al 12-11-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5048 T. Nº 4529
 Ref.: Expte. Nº 429/V/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 38, catastro Nº 4281, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Colonización y Riego, 20 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5033 T. Nº 4516
 Ref.: Expte. Nº 7815-P-61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS PEYROTTI, solicita se reconozcan los derechos al uso del agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), y se otorgue nuevo título para irrigar una superficie de 8 Has. 9761 m2. en la propiedad identificada con los lotes "H" y "G", Fracción Finca "Establecimiento Don Aurelio", S.R.L. ubicada en el Departamento de Anta, catastro Nº 2302, con una dotación de 4,61 ls/seg. a derivar del río Los Gallos con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 9650 de fecha 12-9-57. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5032 T. Nº 4515
 Ref.: Expte. Nº 34-8346-M-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICANOR GUILLERMO MAZA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar 10 Has. sobre mayor extensión del inmueble rural denominado "Viñacos", catastro Nº 120, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,250 ls./segundo a derivar del

Arroyo Viñacos, margen izquierda, por acequia sin nombre y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 4913 T. Nº 4417
 Ref.: Expte. Nº 0007/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES e ISAAC JORGE LUIS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción 9 de las Fincas: Carretón, Pichanal, Saldúa, Pizarro, Mesadas, Calavera o Juntas, catastro Nº 9884, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Bermejo, margen derecha, por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
 28 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4912 T. Nº 4416
 Ref.: Expte. Nº 0005/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 35 Has. del inmueble denominado Fracción A - Finca Tres Pozos, catastro Nº 14235, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 18,375 ls/segundo a derivar del río Bermejo —margen izquierda— por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
 23 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4911 S.C. Nº 0137
 Ref.: Expte. Nº 34-4119/69 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EDMUNDO CESAR LAVAQUE y MARIA TERESA SALES DE LAVAQUE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de su propiedad denominada "Terreno", catastro Nº 1537, ubicado en el Partido de Vaquerros, —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Wierna —margen derecha— por la acequia comunera Nº 5. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
 13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4910

S.C. Nº 0136

Ref.: Expte. Nº 34-3189-P-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO NEMECIO PERERA QUINTANA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.000 m². de la propiedad denominada Fracción Cerro Buena Vista, catastro Nro. 433, ubicada en el Partido de Vaqueros —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del río Vaqueros —margen izquierda— mediante la acequia Principal Nº 2. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
13 de octubre de 1970.

Sin cargo.

e) 19 al 30-10-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 5061

F. Nº 0585

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**Remate Público Administrativo**

A realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 1970.

Exhibición: 3, 4 y 5 de noviembre de 1970.

Pólizas Comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 31 de mayo de 1970 y con vencimiento al 31 de agosto/70.

Se Rematará: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

P. Ley 18.188, 21,60 e) 30-10 y 3 y 9-11-70

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 5044

T. Nº 4527

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VILTE o AMALIA VILTE DE SANDOVAL y de don SANTOS SANDOVAL, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41081/70. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5029

T. Nº 4512

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MEDINA v DANIELA BARRIONUEVO DE MEDINA. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5027

S.C. Nº 0147

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NICOLAS MAMANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Edictos: 10 días. — Salta, 23 de octubre de 1970. Secretario: Manuel Luis Zambrano Outes.

Sin cargo.

e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5022

T. Nº 4510

El señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Abelino Carrizo. — Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5012

T. Nº 4501

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Foyi Cheda a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5008

T. Nº 4497

María Teresa López Jordán, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación, en estos autos caratulados: Gutiérrez de Chocobar Encarnación - Sucesorio. Expte. Nº 40951/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Gutiérrez de Chocobar. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5004

T. Nº 4495

El señor Juez en lo Civil y Comercial de

Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a los herederos y acreedores de doña JUANA ALBINA o JUANA FARFAN DE GUZMAN, para que se presenten a hacerlos valer en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita por expediente número 45.613/70, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 21 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 5001 T. Nº 4490

El doctor Jorge a González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBONELL para que comparezcan a estar en derecho. Edictos por diez días. Salta, 16 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4999 T. Nº 4489

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Hereña, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de agosto de 1970. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4997 T. Nº 4487

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores, herederos e interesados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de PEDRO JAI-ME DE ATHAYDE MONCORVO, expediente Nº 39.201/70. Publicación por 10 días. Salta, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4986 T. Nº 4478

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON VILLALVA, Expte. Nº 22.375/70 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos: diez días. Secretaria, octubre 22 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4985 T. Nº 4477

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. No-

minación C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña VICTORIA OLARTE por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, octubre 19 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4980 T. Nº 4474

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO MENA, por el término de treinta días. Salta, agosto 31 de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4963 T. Nº 4462

Benjamín Pérez Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA ESPINOZA DE TELLO (Expte. Nº 4867/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Salta, octubre 14 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán. Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 3-11-70

O. P. Nº 4962 T. Nº 4461

El Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENEGAS. — Salta, octubre 9 de 1970. — Dr. Sergio F. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 3-11-70

O. P. Nº 4945 T. Nº 4448

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Inocencia María Galarza", Expte. Nº 15.233 /68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O. P. Nº 4940 T. Nº 4443

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "Patagua, Antonio", para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4939

T. Nº 4442

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "Atanasio Puca y Patricio Puca" Expte. 9997/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 9 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4924

T. Nº 4430

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO.- Sucesorio Expte. Nº 57478/70. Salta, 15 de octubre de 1970. Publíquese por 10 días. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4923

T. Nº 4429

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO MOYA para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 13 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4918

T. Nº 4424

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA CLARA SARAVIA DE GARCIA. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5071

T. Nº 4548

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1970 a horas 18. en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460, asiento 3 del libro 180 de R. I. Capital Nº 63349 o sea el Lote B. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N. R. y R. R. vs. Mejías Manuel" Ord. Cumpl. de Contrato. Expte. Nº 32480/64. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5070

T. Nº 4547

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 25 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "L.S.R. vs. GALVALIZZI ANIBAL RAMON y MORALES CARLOS RENATO" Expte. número 39.004/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 16,200; sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida Independencia entre Avenida Presidente Irigoyen y calle sin nombre; lote Nº 1 H, con extensión de 9 mts. 50 cmts. de frente; 9 mts. 45 cmts. de contrafrente por 35 mts. 60 cmts. de fondo en su lado Este y 36 mts. 65 cmts. en su lado Oeste, o sea una superficie de 341 mts. 2 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte con avenida Independencia, al Sud lote uno i, al Este con propiedad de Pedro Soler o sus sucesores y al Oeste lote uno g. Nomenclatura catastral Departamento Capital, Partida Nº 40.508, Circunscripción primera, Sección 0, Fracción VI, inscripta al folio 83, asiento 1, libro 302 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario-Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5069

T. Nº 4546

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI**JUDICIAL**

El día 5 de noviembre de 1970, a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252, de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de Pesos Ley 18.188, 11.401,93 un Jeep Estanciera modelo U A - 5 R B año 1968 motor número 7048203 Serie Nº 3471 - Patente A-011582 de color verde foresta, tracción simple, el que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor HERRERA Y CIA, calle Belgrano Nº 76 de esta ciudad de Metán donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur Metán - Juicio S/Ejecución Prendaria Herrera y Cia. S.R.L. vs. García, José Raúl - Expediente Nº 9943/70. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 4-11-70

O. P. Nº 5068

T. Nº 4545

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 25 de noviembre de 1970 a horas 16,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. GARCIA JUAN ANTONIO, Valderrama Hernán Orlando, García A.M.G. de y Valderrama, M. Alcaz de" Expediente Nº 5351/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 918,50 importe del crédito; una motocicleta marca "MIVAL" de 125 c.c. de capacidad, motor Nº 62717; la que puede verse en calle Caseros 760 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-10 al 4-11-70

O. P. Nº 5067

T. Nº 4544

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4. en los autos - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "DELGADO PAULINO JULIAN vs. CHAILE CARLOS" Expte. Nº 11381/70, remataré - Sin Base; un televisor marca Super 66-23 de Luxe Hi-Fi en buen estado de uso y funcionamiento; el que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-10 y 3-11-70

O. P. Nº 5065

T. Nº 4543

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****JUDICIAL**

Importante Finca en el partido de Mojotoro Departamento de la Caldera. Base \$ 16.280 (m/n. \$ 1.628.000) Valuación Fiscal \$ 92.190 (m/n. \$ 9.219.000).

El día lunes 15 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la Hipoteca en primer término o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 16,280, un Inmueble rural ubicado en el partido de Mojotoro Dpto. de La Caldera de esta provincia de Salta el que con-

siste según sus títulos de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado plantado cercado alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro" "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato" todas contiguas y unidas entre sí. Límites. Este Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sus sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del agua" del señor Florentín Linares hoy sus sucesores; Sud con el Río Mojotoro; Norte con la finca Punta del Agua del señor Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste con las propiedades de José Nogales Camilo Cáceres, Desiderio Saltivañez. Catastro: Mojotoro La Caldera Partida número 132. Títulos Folio 105. Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de la Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO", (Testamentaria). Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 22.407/70. Citase a los señores RAFAEL y JAIME ABRAHAM ABUD JACOBO. A fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de 9 días y bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 ap. 5 del Código de Proc. C. y C. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5057

T. Nº 4538

JUAN A. CORNEJO**JUDICIAL****Televisor marca "Hallicrafters"**

El día 6 de noviembre de 1970, a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 (Un mil ciento ochenta (1.180.-), un Televisor marca HALLICRAFTERS Nº 7578 con mesa y antena y 1 estabilizador marca SILCO número 1-54188, en el estado que se encuentran, los que pueden ser revisados en Caseros 727 ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré Sin Base. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados "E. V. y CIA. S.A.C.I.F.I. vs. MOYA DE CEBALLOS SELVA M. y CEBALLOS TOMAS ALFONSO" Juicio Ejec. Prend. Expte. Nº 57.178/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-10 al 2-11-70

O. P. Nº 5056

T. Nº 4537

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El día 30 de noviembre de 1970, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera color blanco "Goltar" Nº 496739, un combinado de pie marca "Unión" c/cambiador Winco 4 velocidades, verse en calle Suiza Nº 68 ciudad de Metán Pcia. de Salta. Ordena Excmo Tribunal del Trabajo Nº 2, juicio "López Juan Ernesto vs. Lucasievich Enrique" Ejecutivo Expte. Nº 2358/67. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29 y 30-10-70

O. P. Nº 5053

T. Nº 4534

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1970, a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo Prendario "M.S. S.R.L. vs. GONZALEZ LUIS HILARIO y GONZALEZ PEDRO ESTEBAN" Expte. Nº 39.222/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 864 importe del crédito una motocicleta, marca "Gilera" de 200 c. c. de capacidad, modelo Gran Turismo, motor Nº 77-13126; la que puede verse en calle Caseros 760 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-10 al 2-11-70

O. P. Nº 5052

T. Nº 4533

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria Reconstitución de Expte. Nº 38.569/70 "S.Y.S.A.C. vs. STRACHAN GUILLERMO ESTEBAN" Expte. Nº 39.007/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.223 base del crédito; un automóvil DI TELLA Magnett II, usado, modelo 1965, con motor 16-DANH-000744-SE, serie H-000684, chasis HHSIL-000684, con cinco ruedas armadas completas, sin chapa Patente en regular estado y en funcionamiento: el que puede verse en calle Balcarce Nº 438 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación

judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 29-10 al 2-11-70

O. P. Nº 5047

T. Nº 4528

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa casa en esta capital

Base: Pesos Ley 18.188, 27.000.-

El día 11 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188, 27.000, (Veintisiete mil) un inmueble ubicado en esta capital, identificado con nomenclatura catastral Nº 1711 e inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427 del R. I. de Capital. Acto seguido y si no se cubriese todos los créditos con la primera subasta, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 180 (Ciento ochenta) cada uno, dos lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, inscriptos a folio 29, asiento 1 del libro 36 de R. de Lerma. Catastros Nºs. 3925 y 3926, respectivamente. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Marenngo Lorenzo vs. Agropecuaria Argentina S. A.C.I.F.I. y Nallim Juan Carlos". Ejecutivo y P. V. Ejecutiva. Expediente número 22061/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811, Salta. Nota: Citase por estos edictos para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y Comercial, a los siguientes acreedores: La Confianza Cia. de Seguros S.A.; Moto Salta S.R.L.; Miguel Causarano; Impulso Automotores S. A.; Paniaminan José H.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 29-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5040

T. Nº 4525

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Finca en Galpón Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día jueves 12 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca uti-

cada en la localidad de Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAN GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5039

T. Nº 4524

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 13 de noviembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.500 ley 18.188, una picadora de carne eléctrica marca F-H mod. AR/60/22 Nº 19432 y una máquina embutidora de carne capacidad 10 kgs. marca "Andina" mod. S/V/H Nº 717, verse en Belgrano Nº 1473, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez Ira. Inst. 6ta. Nom. Juicio "P. A. vs. Saraín Sara del Valle Gómez de" Ejec. Prend. Expte. Nº 5517/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28 al 30-10-70

O.P. Nº 5038

T. Nº 4523

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El día 12 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33. Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 4.340,00, un inmueble ubicado en esta ciudad Pje. La Poma Nº 1868, Catastro Nº 19523 Sección F. Manzana 60b Parcela 6 Título reg. a folio 107 asiento 1 del libro 189. Juicio: "D.A. V. D. vs. López Máximo" Emb. Prev. Expte. Nº 40184/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5023

T. Nº 4511

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma
Base \$ 5.920

El 10 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.920, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma. Extensión: 8,44 mts. de

frente descontada la ochava de 2,90 mts. por 4,55 mts. en su lado Este; 25,97 mts. de fondo en su lado Sud; 28,54 mts. de fondo en su lado Norte y 11,68 mts. de contrafrente. Superficie 304: m2. 8 dm2., Linderos: al Norte: propiedad de Petrona Rosa Vilte de Ramos; Sud: Avda. Rep. del Uruguay; Este: calle Gral. San Martín y al Oeste: propiedad de Genaro Alfredo Alvarez. Nomenclatura catastral: partida Nº 5.995, sección F, manzana 3, parcela 4 b circunscripción 2da., Títulos: Le corresponde al señor José Antonio Cata por títulos inscriptos al folio 393, asiento 1 del libro 34. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar Hugo vs. CATA, José Antonio - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 56.894/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.
Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5020

T. Nº 4508

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 5.406,87

El 11 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 5.406,87, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Laprida Nº 128 de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente, 28 mts. de fondo. Superficie total: 252 m2. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.800, sección F, manzana 12 a parcela 2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Zenón Barrios por títulos inscriptos al folio 355, asiento 1 del libro 101 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. BARRIOS Zenón y BARRIOS, María Dolores Molina de - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.020/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5021

T. Nº 4509

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un terreno en Aguaray — Base \$ 1.600

El 11 de noviembre de 1970, a las 18.15, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.600, un lote de terreno ubicado en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, individualizado como lote 8 de la manzana 46, catastro Nº 12.722. Extensión: 12 mts. de frente, 29,50 mts. de fondo. Sup. total: 354 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Bautista Angel por títulos inscriptos al folio 161 asiento 1 del libro 52 del R.I. de San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. ANGEL, Bautista - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.022/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4988 T. Nº 4480

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.240, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria. Partida Nº 15049 sección G. manzana 82, parcela 14. título registrado a folio 260 y 323 asiento Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "Strazzolini Maria Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4984 T. Nº 4476

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "JAIME SCHILMAN e Hijos S. A. vs. ACHA MARIO ALBERTO y ESCUDERO LUIS GERARDO" Expte. Nº 37.702/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.066,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Catamarca entre Caseros y Alvarado, individualizado como parcela 9, manzana 2, sección D., catastro 1113 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero, por título registrado a folio 320 asiento 7 del libro 47 R. I. de la capital; y con base de Pesos Ley 18.188, 160,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; lote 4 de la manzana B, catastro 28.832 y lote 11 manzana F, ambas del plano 2.000 catastro 28.795 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero según título registrado a folio 191 asiento 1 del libro 379 de R. I. Capital; dicha base corresponde a cada uno de los lotes; y con base de Pesos Ley 18.188, 513,32 la mitad indivisa del lote 56 del plano 1730, catastro 24.664 ubicado en el Dpto. de la capital y que le corresponde al señor LUIS GERARDO ESCUDERO, por título registrado a folio 117 asiento 1 libro 369 R. I. capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4979 T. Nº 4473

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en Chicoana de esta provincia. Con Base: \$ 3.733,33 (Ley 18.188)

El día 6 de noviembre de 1970 a horas

18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 3.733,33 (Pesos Ley 18.188), importe de la mitad de las dos terceras partes, la mitad indivisa de un inmueble rural, ubicado en la localidad de Chicoana Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra ubicado en la calle Abraham Cornejo. Extensión: Veintidós metros noventa y cinco centímetros de frente; veintidós metros noventa y nueve centímetros de contrafrente; diecisiete metros noventa centímetros de costado Este, y veinte metros veinte centímetros el costado Oeste. Superficie: Cuatrocientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados. Título: Le corresponde a D. Celestino y Román López, por título registrado a folio 415, asiento 1 del libro 5 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, cuarta nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "FENOGLIO CELSO, c/ RAPOSO, ROMAN Y LOPEZ CELESTINO, E. Prev. y P. V. Ejec. Expediente número 39894/69. Señá 30 por ciento, comisión de ley cargo comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4953

T. Nº 4452

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL**Un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana - Base: \$ 420,00**

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 420,00 (Cuatrocientos veinte), o sea igual al importe de su avaluación fiscal (2/3 partes) un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, catastrado bajo el Nº 1.165, designado como fracción V del plano 126, le corresponde a don Edilburgo Faustino Sánchez, por título inscripto a folio 233, asiento 2 del libro 8 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio caratulado: "Villa Julia Bar-da de vs. Sánchez, Edilburgo Faustino" Expte. Nº 27.226/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 23,00 . e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4931

T. Nº 4438

Por: EFRAIN RACIOPPI**Derechos y Acciones de varias Fincas y Terrenos ubicados en el Dpto. Orán**

El 30 de octubre de 1970, a horas 18.30, en mi escritorio calle Alberdi 53, Galería Baccero,

Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la Base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 32/100 ctvs. los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total, perteneciente al demandado señor Oscar R. Flores, sobre los siguientes bienes ubicados en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal Prov. de Salta. Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263; asiento 1 Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. Orán denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal; Catastro Nº 469, título reg. a fol. 275 y 281; asiento 1 y 1 del Libro 22 de R. I. Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán denominado "Chacra"; Catastro Nº 471; reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán; Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por sub-división según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 Libro 22 de R. I. Orán. Mayores datos ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia o al suscrito martillero. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Norte, (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. C. y F. vs. Flores, Oscar." Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Se cita a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.) son ellos: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boau de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzacome y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas; Carlos Gabriel Charchaflic; Restom Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 19 al 30-10-70

EDICTO PENAL

O. P. Nº 5066 F. Nº

CAUSA: C/CALIZAYA, Eugenio o FLORES, CARLOS por Violación Expte. número 3647/70 (Original Expte. 6009/69) del Juzg. de Inst. de 2da. Nominación.

Salta, 20 de octubre de 1970

Y VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESULTANDO: ... FALLA: ... I) CONDENANDO A EUGENIO CALIZAYA O CARLOS FLORES O CARLOS CALIZAYA, (Prio. número 11.103-R.H.), argentino, casado de 28 años de edad, con instrucción, domiciliado en calle Pasaje Aarom Castellano número 1762 de esta ciudad, a la PENA DE CATORCE AÑOS DE PRISION, costas y accesorias de Ley por resultar autor responsable del delito de Violación, hecho ocurrido el 19 de noviembre de 1969, (Arts.

119, inc. 1º, 3º, 40, 41, 12, 19, y 29 inc. 3º del C.P.) Fdo. Dres. Roberto Frías, Alberto Mariño y Roberto Castro. Secretario, Héctor Trindade.

Sin cargo e) 30-10-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5003 T. Nº 4492

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, doctor Jorge González Ferreira, cita y emplaza al señor RAUL MARCELO GUIASOLA, L. E. Nº 6.878.155 para que dentro de nueve días de la última publicación a efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de esta ciudad, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "TITAN S. A. vs. GUIASOLA RAUL MARCELO. Preparación vía ejecutiva". Expte. Nº 56.322/70 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 3er. apartado del Código de Procedimientos). Salta, 20 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O.P. Nº 4930 T. Nº 4437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S. A. C. y F. vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expte. Nº 3903/63, cita a los embargantes y acreedores siguientes: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boau de Porto y Cia.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzacome y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta; Carlos Gabriel Charchaflic; Reston Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de tenerse por cancelado los gravámenes de acuerdo con las disposiciones del Art. 481 y 87 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4995 T. Nº 4485

La señorita Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR,

comunica a los interesados, que el señor DANTE RAMON ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4994 T. Nº 4484

La señorita Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., doctora ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señora FELISA RIVAS DE ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 4-11-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 4992

T. Nº 4483

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "PADILLA, Pedro s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nº 57.278/70, que se tramita ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores del convocatorio a la audiencia del día 22 de diciembre de 1970 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico señor Contador Público Don Eduardo J. Rufino, domiciliado en General Güemes Nº 656, en el horario de 16 a 20, hasta el 20 de noviembre de 1970. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-10-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 5063 T. Nº 4541

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre GEORGINA GEMA SOSA, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 1.232.236, domiciliada en esta ciudad de calle Alberdi Nº 278; MARIA LUCIA SOSA DE TEMPORETTI, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 1.636.958, domiciliada en Villa San Lorenzo Provincia de Salta y WENSESLADA C. VDA. DE SOSA, argentina, estado civil viuda, Libreta Cívica Nº 2.538.785, domiciliada en esta ciudad en calle Alberdi Nº 278; mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará con la denominación "COMARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose el domicilio legal en calle Alberdi número 278 de esta ciudad, pudiendo los socios de común acuerdo, establecer sucursales o anexos en cualquier punto de la República o del Extranjero y fijar otro domicilio legal que el constituido en este contrato.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de dos años a partir de la fecha del presente contrato. Este plazo se renovará automáticamente a su vencimiento por otro período igual y sucesivo, siempre que no mediare oposición por parte de alguno de los socios, expresada con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del vencimiento del plazo, mediante telegrama colacionado.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto principal la "fábrica y reconfección de bolsas de arpillera" y toda actividad vinculada con la explotación comercial lícita, comprendida dentro de las siguientes:

Compra-Venta de bienes muebles, inmuebles y toda clase de mercaderías, por mayor y por menor importación y exportación; industrialización en todas sus ramas y ejercer todos los actos y operaciones civiles y comerciales necesarias y convenientes para la mejor consecución de los objetivos sociales, siendo la precedente enumeración de carácter enunciativo y no limitativo.

CUARTA: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Cinco mil, dividido en quinientas acciones de Diez Pesos Ley 18.188, suscriptas e integradas en este acto de la siguiente manera: La señora Georgina Gema Sosa suscribe e integra doscientas cuotas o acciones o sea Dos mil Pesos Ley 18.188 en dinero efectivo; la señora María Lucía Sosa de Temporetti suscribe e integra doscientas cuotas o acciones o sea Dos mil pesos de igual moneda en dinero efectivo y la señora Wenseslada C. Vda. de Sosa, suscribe e integra cien cuotas o acciones o sea Mil Pesos Ley 18.188 en dinero efectivo.

QUINTA: La administración de la sociedad será ejercida, como así también la dirección y gerencia de la misma estará a cargo indistintamente de Georgina Gema Sosa, María Lucía Sosa de Temporetti y Wenseslada C. Vda. de Sosa con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades de la sociedad la firma de cualquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto de Previsión Social y cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social no siendo esta enunciación de carácter taxativo sino enunciativo.

SEXTA: Ninguno de los socios podrá

comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales.

SEPTIMA: El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará el Balance General e Inventario de la sociedad, quedando los mismos automáticamente aprobados si no mediara impugnación por telegrama colacionado de cualquiera de los socios dentro del mes subsiguiente.

OCTAVA: Las utilidades o pérdidas que arrojan las actividades de la sociedad se dividirán en parte proporcional al capital de cada uno de los socios. De las utilidades realizadas y liquidadas, se destinará el 5% (Cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% (Diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. Los socios retirarán mensualmente de las utilidades realizadas y liquidadas el 10% (Diez por ciento) proporcional al aporte efectuado por cada uno de los socios.

NOVENA: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona.

DECIMA: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios.

DECIMO PRIMERA: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad.

DECIMO SEGUNDA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador de común acuerdo, a quien se le fijarán las facultades respectivas debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en la forma que corresponda a cada socio.

DECIMO TERCERA: Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelto por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio.

DECIMO CUARTA: Para todos los efectos legales relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares

ya indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta. S/B: Sociedad - gra - e - ales - quinientas - especiales - apor - ru. Todo vale.

Georgina G. Sosa

M. Lucia Sosa de Temporetti

Wenseslada C. de Sosa

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de GEORGINA GEMA SOSA, MARIA LUCIA SOSA DE TEMPORETTI Y WENSESLADA C. VDA. DE SOSA, personas de mi conocidas y por haber sido puestas las mismas en mi presencia, doy fe. Salta, 22 de octubre de 1970. Lucrecia Arangio, Escribana Pública, Salta.

Pesos Ley 18.188, 54,60

e) 30-10-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 5031

T. Nº 4514

Se comunica por el término de ley que la firma "NORTE VENTAS S.R.L.", con domicilio en los Nogales Nº 29, ha transferido las representaciones de Frigoríficos Argentinos S. A., Arcanco S. A., Papelera Mar del Plata S. A. y Alberto Hnos. S.R.L. a la firma "Consignataria Salteña". Oposiciones en Leguizamón 457. Raúl Ruiz de los Llanos.

P. L. 18.188, 14.-

e) 28-10 al 3-11-70

O. P. Nº 5010

T. Nº 4500

Luis Fainás vende a LUFSA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria sus negocios denominados "El Niño Elegante", ubicado en Mitre 55, Salta, y "Mercería Adrimar", ubicado en Caseros 678, Salta, con ramo de tienda y lencería, y mercería respectivamente, continuando el comprador con los negocios y haciéndose cargo del activo y pasivo. Ambas partes fijan domicilio en Mitre 55, Salta, válido para las oposiciones de ley.

Luis Fainás

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 27-10 al 2-11-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5064

T. Nº 4542

CLUB AMERICAN OESTE

Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria

Para el día 8 de noviembre a las 10,30
horas:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para la firma del acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º) Análisis del inventario y balance correspondiente a los ejercicios correspondientes al año 1969 y 1970 hasta el 30 de junio. Y consideración del inventario y balance del 30 de junio de 1970 al 31 de octubre;
- 4º) Consideración medida inserta en acta Nº 182 de fecha 25 de mayo del año 1967 sobre situación del socio Francisco O. Rojas.
- 5º) Estudio cuota social;
- 6º) Elección de nueva Comisión Directiva por el término de dos años.

Conforme a lo determinado por el art. 30 de los Estatutos, transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, se sesionará con el número de socios presentes y con derecho a voto.

Tamer Dib Ashur
Presidente

Pesos Ley 18.188, 9,00 e) 30-10-70

O. P. Nº 5060

T. Nº 4540

EL CLUB SPORTIVO EL CARRIL

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de noviembre de 1970, a horas 10,00 en Secretaría del Club, calle Libertad s/n. Cancha de Fútbol, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para que la firmen.

El Carril, 27 de octubre de 1970

Diego S. Santos
Presidente

Alejandro Corvalán
Secretario

Pesos Ley 18.188, 4,20 e) 30-10-70

O. P. Nº 5051

T. Nº 4532

CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

Convocatoria

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1970 a las 19 horas en la sede social, España 2253 de la ciudad de Salta para considerar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-10 al 6-11-70

O. P. Nº 5006

T. Nº 4495

E.C.O.N.A. S.C.P.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1970, a horas veinte, en el local de la Sociedad, ubicado en calle Caseros Nº 1778, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de resultados, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y distribución de utilidades.
- 2º) Emisión de nuevas series de acciones.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socios Colectivos

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-10-70

O. P. Nº 5002

T. Nº 4491

TITAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas de TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 1970, en el local social, calle Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970. Informe del Síndico.
- 2º Elección de dos Directores Suplentes.
- 3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 16 de octubre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-10-70

O.P. Nº 4991

T. Nº 4482

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatu-

tarias se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1970 a horas 22 en el local de la firma en calle General Güemes 532 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadro Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de julio de 1970.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-10-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A